



QUILMES, 24 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-0272/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita el pago al autor Hermenegildo Sábat por la edición y producción de la obra denominada "Anónimo Transparente", de su autoría.

Que por Resolución (R) N° 302/07, obrante a fs. 12, se autoriza el pago del monto total que demande el cumplimiento del contrato de edición celebrado entre el autor y la Universidad, en relación a la obra citada precedentemente.

Que conforme lo estipulado en la cláusula quinta del contrato de edición celebrado entre las partes, obrante a fs. 2 y 3, la Universidad se ha comprometido a abonar al mencionado la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), ello en concepto de reintegro de la inversión derivada de la producción y edición de la obra, conforme lo recaudado por la distribución y venta de la misma.

Que lo recaudado durante el primer semestre del año 2012, asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.192,00), según surge de los movimientos de stock registrados por la Editorial, obrante de fs. 104 a 106.

Que a los fines de afrontar la erogación en trámite, se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria, según consta en el comprobante de fs. 107.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



01001



Universidad
Nacional
de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago a Hermenegildo Sábat, DNI N° 17.507.877, por el monto total de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.192,00), en concepto de reintegro de la inversión derivada de la producción y edición de la obra "Anónimo transparente", de su autoría, conforme lo recaudado por la distribución y venta de la misma.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 12, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

01001



[Signature]
Miguel Ángel Sábat
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

[Signature]
Luis A. Argente
Rector
Universidad Nacional de Quilmes